



**GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PRESIDENCIA REGIONAL**

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°024-2015-GR CUSCO/PR

CUSCO, 05 ENE 2015

EL PRESIDENTE REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO

VISTO:

El Informe N° 001 - 2015-GR CUSCO/GRPPAT de fecha 05 de Enero del 2015, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el Proyecto de Resolución Ejecutiva Regional para la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2015 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Artículo 192° de la Constitución Política del Perú, el artículo 35° inciso c) de la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, los Gobiernos Regionales tienen como competencia exclusiva Aprobar su Presupuesto; y el artículo 53°, inciso 53.1, numeral 1) Literal b) de la Ley 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, habiendo tomado conocimiento del Oficio N° 758-2014-CRC.CUSCO/SCRC, expediente 8691-2014-PR, se concluye que la iniciativa legislativa de aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura 2015 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, no ha sido aprobada por el Consejo Regional del Gobierno Regional de Cusco, al no haberse aprobado la dispensa de trámite a Comisión;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 54.2 del Artículo 54° de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Texto Único Ordenado aprobado por el Decreto Supremo N° 304 - 2012-EF, dispone que: "En caso de que el Consejo Regional no aprueben sus presupuestos, dentro del plazo fijado en el presente artículo, el Titular del Pliego mediante la Resolución correspondiente aprobará, en un plazo que no excederá de los cinco (5) días calendario siguientes de iniciado el año fiscal, el proyecto de presupuesto que fuera propuesto al Consejo Regional";

Que, mediante Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, el mismo que comprende el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Instancias Descentralizadas, dentro de los que están considerados los Gobiernos Regionales, dentro de los que esta comprendido el Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco con un presupuesto ascendente a la suma de Mil Doscientos Noventa y Cinco Millones Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Trescientos Ochoenta 00/100 Nuevos Soles (S/. 1 295 495 380);

Que, mediante Oficio Circular N° 008-2014-EF/50.03 la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas ha remitido el Reporte Oficial de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura 2015, constituye el instrumento de gestión que rige la ejecución del gasto y captación de ingresos del Presupuesto del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, durante el Año Fiscal 2015;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante Informe N° 001-2015-GR CUSCO-GRPPAT; con las visiones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional;

De conformidad a lo establecido por el artículo 54° de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2015, del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, ascendente a la suma de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1 295 495 380), de acuerdo al siguiente detalle:





**GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PRESIDENCIA REGIONAL**

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



CATEGORIA DEL GASTO

Gasto Corriente
Gasto de Capital
Servicio de la Deuda
TOTAL

(En Nuevos Soles)

884 978 934
356 444 446
54 072 000
1 295 495 380

El desagregado del gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de gasto, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento se detalla en el Anexo N° 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos" que forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- Los recursos que financian el Presupuesto para el Año Fiscal 2014 del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Cusco, aprobado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

Recursos Ordinarios
Recursos Directamente Recaudados
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Recursos Determinados
TOTAL

777 344 060
33 263 916
3 735 650
481 151 754
1 295 495 380

El desagregado de Ingresos por las Fuentes de Financiamiento, antes indicados, excepto los Recursos Ordinarios, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partidas, se detalla en el Anexo N° 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas" el mismo que forma parte de la Presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- Aprobar la Estructura Programática correspondiente al Año Fiscal 2015 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, por Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Obra/Acción de Inversión detallada en el Anexo N° 3 "Estructura Programática", que forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

EP

ARTÍCULO CUARTO.- Aprobar la Estructura Funcional, correspondiente al Año Fiscal 2015 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, a nivel de Unidad Ejecutora, Función, División Funcional y Grupo Funcional, detallada en el Anexo N° 4 "Estructura Funcional", que forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional.



ARTÍCULO QUINTO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficinas de Planificación y Presupuesto de las Unidades Ejecutoras del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Cusco, son responsables del seguimiento y control del Proceso Presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de Ingresos y Gastos establecidos en los artículos precedentes de la presente Resolución Ejecutiva Regional.



ARTÍCULO SEXTO.- Copia del presente Resolución Ejecutiva Regional, se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República; Contraloría General de la República; Dirección General de Presupuesto Público y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas; Unidades Ejecutoras y Órganos Administrativos del Pliego Regional del Departamento de Cusco.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Edwin Licona Licona
ING. EDWIN LICONA LICONA
PRESIDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Resolución Directoral

CUSCO 14 ENE. 2015

VISTO: El Oficio Nº 001- 2015-GR.CUSCO-DEA/DL-UAP/RVCA mediante el cual la Dirección de Logística propone la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud Cusco – Unidad Ejecutora 400 - para el año fiscal 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° de la Constitución Política del Perú establece que las entidades del Sector Público a fin de proveerse de los bienes, servicios u obras necesarias para el cumplimiento de sus funciones públicas y operaciones productivas, se encuentran obligadas a llevar a cabo los procesos de selección regulados en el Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado modificado por Ley Nº 29873, y por su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, modificado por Decretos Supremos Nºs 138-2012-EF, 116-2013-EF; 080-2014-EF y 261-2014-EF;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado modificado por Ley Nº 29873, cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, modificado por Decretos Supremos Nºs 138-2012-EF, 116-2013-EF; 080-2014-EF y 261-2014-EF, concordado con el numeral 2 del rubro VI Disposiciones Específicas de la Directiva Nº 05-2009-ISCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución Nº 169-2009-OSCE/PRE, establecen que el Plan Anual de Contrataciones deberá incluir todas con independencia del tipo del proceso de selección y/o el régimen legal que las regule conteniendo por lo menos la siguiente información: El objeto de la contratación; La descripción de los bienes, servicios u obras a contratar y el correspondiente código asignado en el Catálogo; El valor estimado de la contratación; El tipo de proceso que corresponde al objeto y su valor estimado, así como la modalidad de selección; La fuente de financiamiento; El tipo de moneda; Los niveles de centralización o desconcentración de la facultad de contratar; y la fecha prevista de la convocatoria;

Que el artículo 8° del citado Reglamento prescribe que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 024-2015-GR-CUSCO/PRE fue aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2015, de la Dirección Regional de Salud Cusco Unidad Ejecutora 400;

Que, conforme a lo señalado en el documento de Visto, la Dirección de Logística como Dirección responsable del abastecimiento racional, eficiente y oportuno de bienes y servicios que requiera la Entidad, ha identificado, procesado y consolidado los requerimientos de las diferentes Unidades Orgánicas que conforman la Unidad



Resolución Directoral

cusco 14 ENE. 2015

Ejecutora 400, en función a la asignación presupuestal para el ejercicio presupuestal 2015. Proponiendo la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud Cusco;

En uso de las facultades administrativas delegadas mediante Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado mediante Ley N° 27902 y N° 28013 y las establecidas en el Decreto Legislativo N° 1017 modificado por Ley N° 29873 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y el Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado por Decretos Supremos N°s 138-2012-EF, 116-2013-EF; 080-2014-EF y 261-2014-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y

Estando a lo informado por la Dirección de Logística y con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Cusco;

SE RESUELVE:

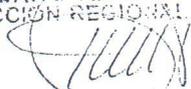
ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 400 de la Dirección Regional de Salud Cusco para el ejercicio presupuestal 2015, cuyo texto en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Dirección de Logística la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el SEACE, por un plazo no menor de cinco (05) días hábiles de aprobada la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- El plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud Cusco para el año fiscal 2015, aprobado por el artículo primero de la presente Resolución, estará a disposición del público interesado en la página Web de la Dirección Regional de Salud Cusco y en la Dirección de Logística de la Entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD


Med. Cir. HERNANDEZ MONTENEGRO MADERA
C.I.P. 25156
DIRECTOR REGIONAL

En Copia fiel del Original
Lo que transcribe a un fin de cumplimiento y demás fines consiguientes.
CUSCO.
REGION CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD


Sra. Hilda Anallayanca Abal
Jefe de la Unidad Registro, Legajo Escalafón

Consulta de Planes Anuales

Entidad **GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-SALUD**

Año **2015**

Version **1**

Documento de aprobación **021-2014-DRSC/DGDPH**

Estado del documento **Publicado en Web**

[Volver a Planes anuales](#)

Ingrese la descripción del objeto:

Buscar

Resultados : 1 - 15 de 15								Página : 1
Proc ID	descripcion	tipo de proceso	Cant. Items	valor estimado	CIU	fecha tentativa	fuentes de financiamiento	observaciones
1	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE Objeto : BIENES Lugar de ejecucion : CUSCO / CUSCO / CUSCO	ADS	2	S/. 58,252.00	A099	01/04/2015	-RECURSOS ORDINARIOS -RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/RECURSOS PROPIOS -DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
2	ADQUISICION DE MATERIAL DE ESCRITORIO Objeto : BIENES Lugar de ejecucion : CUSCO / CUSCO / CUSCO	ADS	1	S/. 87,545.00	A099	01/03/2015	-RECURSOS ORDINARIOS	
3	CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EL AGENCIAMIENTO DE PASAJES AEREOS NACIONALES Objeto : SERVICIOS Lugar de ejecucion : CUSCO / CUSCO / CUSCO	ADS	1	S/. 189,627.50	A099	01/02/2015	-RECURSOS ORDINARIOS -RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/RECURSOS PROPIOS -DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
4	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA Objeto : SERVICIOS Lugar de ejecucion : CUSCO / CUSCO / CUSCO	ADP	1	S/. 249,152.00	A099	01/05/2015	-RECURSOS ORDINARIOS	
5	ADQUISICION DE CARNES FRESCAS Objeto : BIENES Lugar de ejecucion : CUSCO / CUSCO / CUSCO	ADS	3	S/. 176,199.26	A099	01/05/2015	-RECURSOS ORDINARIOS	
6	ADQUISICION DE ALIMENTOS SECOS Objeto : BIENES Lugar de ejecucion : CUSCO / CUSCO / CUSCO	ADS	1	S/. 49,990.00	A099	01/05/2015	-RECURSOS ORDINARIOS	

7	ADQUISICION DE ALIMENTOS FRESCOS Objeto : BIENES Lugar de ejecucion : CUSCO / CUSCO / CUSCO	ADS	1	S/. 72,146.20	A099	01/05/2015	-RECURSOS ORDINARIOS	
8	ADQUISICION DE ABARROTES Objeto : BIENES Lugar de ejecucion : CUSCO / CUSCO / CUSCO	ADS	1	S/. 65,898.00	A099	01/04/2015	-RECURSOS ORDINARIOS	
9	ADQUISICION DE PAPA CANCHAN Objeto : BIENES Lugar de ejecucion : CUSCO / CUSCO / CUSCO	AMC	1	S/. 21,499.65	A099	01/04/2015	-RECURSOS ORDINARIOS	
10	ADQUISICION DE ALIMENTOS FRESCOS - FRUTA Objeto : BIENES Lugar de ejecucion : CUSCO / CUSCO / CUSCO	AMC	1	S/. 21,712.50	A099	01/03/2015	-RECURSOS ORDINARIOS	
11	CONTRATACION DE SERVICIO DE CORREO Y MENSAJERIA Objeto : SERVICIOS Lugar de ejecucion : CUSCO / CUSCO / CUSCO	ADS	1	S/. 41,000.00	A099	01/02/2015	-RECURSOS ORDINARIOS	
12	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS Objeto : BIENES Lugar de ejecucion : CUSCO / CUSCO / CUSCO	ADS	1	S/. 148,836.00	A099	01/02/2015	-RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/RECURSOS PROPIOS -DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
13	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PROYECTO CONSTRUCCION DEL PUESTO DE SALUD DE PUGIENTIMARI Objeto : SERVICIOS Lugar de ejecucion : CUSCO / CUSCO / CUSCO	AMC	1	S/. 77,900.00	A099	01/01/2015	-DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
14	ADQUISICION DE ARROZ PARA EL CANUAT DE LA DIRESA Objeto : BIENES Lugar de ejecucion : CUSCO / CUSCO / CUSCO	ADS	1	S/. 45,000.00	A099	01/05/2015	-RECURSOS ORDINARIOS	
15	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO Objeto : SERVICIOS Lugar de ejecucion : CUSCO / CUSCO / CUSCO	ADS	1	S/. 62,500.00	A099	01/02/2015	-RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/RECURSOS PROPIOS -DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	